

# MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

6674

**RESOLUCION de 5 de marzo de 1984, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso de traslado entre Profesores numerarios de igual disciplina de las restantes Escuelas vacantes en diversas Escuelas Superiores de la Marina Civil.**

Ilmos. Sres.: Con objeto de cubrir cátedras vacantes en las Escuelas Superiores de la Marina Civil.

Esta Subsecretaría, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de las Escuelas Oficiales de Náutica, aprobado por Decreto 825/1966, de 10 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 89), y rectificado por Real Decreto 1422/1982, de 26 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 145), ha resuelto anunciar concurso de traslado entre los Profesores numerarios de igual disciplina de las restantes Escuelas, por el desean ocupar las vacantes que se detallan a continuación:

«Construcción naval y teoría del buque», de la Escuela de Cádiz.

«Derecho Marítimo», de la Escuela de Santander.

Los aspirantes formularán sus instancias según el modelo que se acompaña, y que elevarán a la Inspección General de Enseñanzas Superiores Náuticas dentro de los quince días siguientes a la publicación de este Concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Se apreciará como condición de preferencia para esta provisión los servicios distinguidos o extraordinarios prestados a la enseñanza de que se trate, reconocidos oficialmente, como mérito con anterioridad al concurso. Se estimará también, después de los anteriores méritos, los que se acrediten, dentro del plazo de convocatoria, mediante la presentación de trabajos realizados antes de que se anuncie el concurso, aunque no estén reconocidos oficialmente como meritorios.

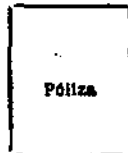
Si tales condiciones de preferencia no se acreditasen por ninguno de los aspirantes, éstos se clasificarán con arreglo al mayor o menor tiempo que hayan servido la enseñanza correspondiente a la vacante a igualdad de tiempo y sin nota desfavorable, se resolverá a favor del que tenga mayores servicios en otras disciplinas diferentes a la convocada, y a igualdad de esta circunstancia, el de mayor edad.

El concurso y cuantos actos administrativos se deriven del mismo podrán ser impugnados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 5 de marzo de 1984.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

### MODELO DE SOLICITUD



Ilmo. Sr.:

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Apellidos: .....  
Nombre: .....  
Funcionario del Cuerpo: .....  
Número del Registro de Personal: .....  
Destinado en: .....  
Localidad: .....

Solicita ser admitido al concurso de traslado convocado por Resolución de fecha ..... a cuyo efecto señala la plaza que desea ocupar.

Assnatura	Escuela
.....	.....
.....	.....

Y alega los méritos que a continuación se relacionan:

1. Antigüedad:
  - a) Trienios devengados en el Cuerpo o en otro de igual coeficiente: .....
  - b) Años de servicio efectivos como funcionario: .....
2. Otros méritos:
  - a) Títulos que posea: .....
  - b) Ingreso en otros Cuerpos del Estado, de la Administración local o institucional: .....
  - c) Certificado de aptitud en cursos del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios o en Centros análogos: .....
  - d) Diplomas de capacitación en determinadas funciones o ramas específicas del Cuerpo: .....
  - e) Posesión de Idiomas concedidos por Escuelas Oficiales: .....
  - f) Libros, publicaciones, etc. ....
3. Destinos anteriores:
  - a) Puesto de trabajo y tiempo de permanencia en el mismo: ..... a ..... de ..... de 198...  
(Firma)

## ADMINISTRACION LOCAL

6675

**RESOLUCION de 22 de febrero de 1984, de la Diputación Provincial de La Coruña, concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Arquitecto.**

El «Boletín Oficial» de la provincia número 41 del pasado día 18, publica las bases y programa que regirán en este concurso-oposición.

Aparte de otras condiciones generales se requiere ser español, tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de sesenta el día que finalice el plazo de presentación de instancias, y estar en posesión del título de Arquitecto Superior.

El plazo de admisión de instancias es de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

Se presentarán en el Registro General de la Diputación reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas, timbre provincial de 200 pesetas, y sello de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local de cinco pesetas. Se unirá el justificante de haber satisfecho en la Depositaria de fondos 3.000 pesetas, en concepto de derechos de examen. También podrán enviarse en la forma prevista en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Con las instancias se acompañará un sobre cerrado, dentro del cual se incluirá el curriculum vitae del opositor concursante, acompañando asimismo, la documentación acreditativa de los que se citan.

Los exámenes se celebrarán en la fecha que oportunamente se señalará, después de transcurridos tres meses desde la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los ejemplares del «Boletín Oficial» de la provincia puedan adquirirse en la oficina de la Administración del Boletín, al precio de cuarenta pesetas, más el importe del franqueo si ha de enviarse por Correo.

Lo que se publica para general conocimiento y a los demás efectos reglamentarios.

La Coruña, 22 de febrero de 1984.—El Presidente, Enrique Marfany Oanes.—El Secretario, Julián L. Alonso Fontúrbel.—1.248-2.

6676

**RESOLUCION de 7 de marzo de 1984, del Ayuntamiento de Madrid, referente a la convocatoria para la provisión de personal docente en los Colegios «Nuestra Señora de la Paloma» y «San Ildefonso».**

Convocatoria de concurso de méritos para la provisión de personal docente en los Colegios «Nuestra Señora de la Paloma» y «San Ildefonso», dependientes de la Junta de Promoción Educativa.

Los concursantes deberán reunir los requisitos que se recogen en el anuncio que de esta convocatoria se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» el 5 de marzo de 1984.

Madrid, 7 de marzo de 1984.—La Secretaria de la Junta, Amelia Cervera Gimeno.—3.720-E.